

ORG8.-
SOLICITUD DE USO DE TAQUILLA

CURSO ACADÉMICO	
-----------------	--

ESTUDIANTE	
CURSO Y GRUPO	

D./D^a _____, padre/madre/tutor/a legal del/de la estudiante _____, del grupo _____, solicito la adjudicación del uso de una taquilla propiedad del IES Fuente de la Peña para mi hijo/a durante el presente curso escolar, bajo las condiciones establecidas al dorso.

Jaén, a _____ de _____ de 20_____

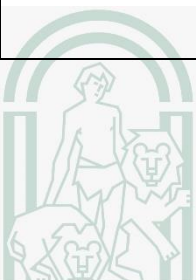
Fdo.: _____

Vista la solicitud formulada por D./D _____, de adjudicación del uso de una taquilla para su hijo/a _____, durante el presente curso escolar, la Dirección del centro ha resuelto **ACCEDER A TAL SOLICITUD.**

Jaén, a _____ de _____ de 20_____

El director

Fdo.: José Manuel Jiménez Moreno.



CONDICIONES

1. La autorización del uso de la taquilla tendrá la duración del tiempo comprendido entre los días 15 de septiembre y 15 de junio del curso escolar. El/la estudiante aportará su propio candado para el cierre de la taquilla, retirándolo de la misma al finalizar el período establecido.
2. El uso de la taquilla es gratuito. No obstante, para responder de posibles desperfectos en la taquilla, se depositarán 10€ en concepto de fianza en la secretaría del centro. Dicha cantidad será entregada junto con la solicitud y le será devuelta al finalizar el curso tras comprobar el estado de la misma. Si existiesen desperfectos en la taquilla causados por el/la estudiante, de la mencionada cantidad se detraerá el importe de su reparación, devolviéndose el resto al/la interesado/a. En caso de que el importe de la reparación de los posibles deterioros fuese superior a la fianza prestada, la diferencia resultante correrá por cuenta de los/as tutores/as legales del/de la estudiante. En todo caso, será de aplicación a la presente adjudicación lo dispuesto en el artículo 110.4 del ROF del centro.
3. Queda reservado el uso de la taquilla al material escolar y prendas de vestir personales del/de la estudiante, quedando prohibida su utilización para guarda o almacenaje de otros efectos.
4. El/la estudiante será responsable, incluso frente a terceros, del uso que haga de la taquilla, siendo de aplicación lo dispuesto con carácter general en el artículo 95 del ROF.
5. El uso de la taquilla es personal e intransferible, no pudiendo cederse el mismo a otro/a estudiante, salvo autorización expresa del director del centro. Queda prohibido compartir y/o intercambiar la taquilla adjudicada entre estudiantes adjudicatarios/as de las mismas.
6. El centro no se hace responsable de la pérdida de los efectos guardados en la taquilla que pudiera ocurrir por robo o hurto de los mismos.
7. En caso de situación de emergencia o por motivos de seguridad, la Dirección del centro podrá proceder a la apertura de la taquilla sin la autorización del/de la estudiante ni de sus tutores/as legales, sin que ello pueda interpretarse como violación del derecho a la intimidad, recogido en el artículo 83.1 del ROF.

Jaén, _____ de _____ de 20_____

El director



Fdo.: José Manuel Jiménez Moreno.

Camino Fuente de la Peña nº 69. 23002 Jaén Teléfono: 953.36.67.60

Calle Almodóvar s/n. 23002 Jaén Teléfono: 953 36 67 82

e-mail: correo@iesfuente.com

www.iesfuente.com